

*Relación que se cita*

Número de la finca: 1. Nombre de los propietarios: María Dolores, José y Francisco Rodríguez Escudero. Clase de terreno y superficie: Prado, 2.993 metros cuadrados; explanada, 410 metros cuadrados.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Herrera del Duque (Badajoz) para las obras de la variante para el tramo del camino de Talarrubias a Peloeche, inundado por el embalse de García de Sola.**

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Herrera del Duque el próximo día 22 de febrero, a las once horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 31 de enero de 1966.—El Ingeniero Director.—517-E.

*Relación que se cita*

Número de la finca	Interesado
1	Hros. de don Pedro Armas Gómez.
2	Hros. de don Florentino Alba Calderón.
3	D. Marcial Mijarra Sánchez.
4	D. Alfonso Abades Bonilla.
5	D. Marcial Mijarra Sánchez.
6	D. Alfonso Abades Bonilla.
7	D. Marcial Mijarra Sánchez.
8	D. Alejandro Gómez Carpio.
9	D. Emilio Carpio Bonilla.
10	D. <sup>a</sup> Emilia Carpio Bonilla.
11	D. Moisés Mijarra Sánchez.
12	D. Cástor Carpio Bonilla.
13	D. Alejandro Barco Díaz.
14	D. Antonio Rubio Calderón (junto a Peloeche).

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Talarrubias (Badajoz) para las obras de la variante para el tramo del camino de Talarrubias a Peloeche, inundado por el embalse de García de Sola.**

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Talarrubias el próximo día 22 de febrero, a las diecisiete horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 31 de enero de 1966.—El Ingeniero Director.—516-E.

*Relación que se cita*

Número de la finca	Interesado
1	D. <sup>a</sup> Ana Márquez de Prado Cerezo.
2	D. José Márquez de Prado Cerezo.
5-3	D. Mariano Márquez de Prado Cerezo.
4	D. Fernando Egea Molina.
6	D. Antonio Gutiérrez Astolsi.
7	Viuda de don Manuel Márquez de Prado Cerezo.
8	D. <sup>a</sup> Agustina Márquez de Prado Cerezo.
9	Hros. de don José Prieto Cerezo.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa (ocupación temporal) de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el «Proyecto reformado de riegos de la zona Bescanó Salt, con aguas del río Ter (Gerona)».**

Habiendo sido declarados de urgente ocupación por Orden ministerial de Obras Públicas de fecha 6 de marzo de 1964, dictada de conformidad con acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el «Proyecto reformado de riegos de la zona Bescanó Salt, con aguas del río Ter (Gerona)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Ingeniero Director que suscribe, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa citada y en cumplimiento de la norma segunda del citado artículo 52, ha dispuesto hacer público que el martes día 8 de marzo de 1966, a las doce horas, el Ingeniero Representante de la Administración, acompañado de su Perito, se personará en el Ayuntamiento de Vilablareix (Gerona), a fin de que, previo traslado a la finca con objeto de tomar sobre el terrenos los datos necesarios, se proceda al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia y contenidos en la relación que seguidamente se detalla.

Lo que se hace público por medio de la presente Resolución a los efectos de que los propietarios y demás interesados de dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos que se tipifican en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Barcelona, 28 de enero de 1966.—El Ingeniero Director, Antonio Lluís.—503-E.

*Relación que se cita*

Bienes y derechos propiedad de doña Pilar de Camps Casanovas, comprendidos en el grupo D correspondiente a los bienes afectados por las obras de construcción de la «Acequia Salt número 4» del «Proyecto reformado de riego de la zona Bescanó-Salt, con aguas del río Ter (Gerona)».

Número de orden: 1.—Datos Catastro: Parcela 87, polígono 3. Nombre de la propietaria: Doña Pilar de Camps Casanovas.—Clase de bienes o terrenos afectados: La zona a ocupar temporalmente consiste en una franja de terreno de mil noventa y dos metros cuadrados de cultivo de secano.—Superficie aproximada que se precisa expropiar: 1.092 metros cuadrados.—Término municipal: Vilablareix.—Ocupación temporal.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el «Proyecto reformado de riegos de la zona Bescanó Salt, con aguas del río Ter (Gerona)».**

Habiendo sido declarados de urgente ocupación por Orden Ministerial de Obras Públicas de fecha 6 de marzo de 1964, dictada de conformidad con acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el «Proyecto reformado de riegos de la zona Bescanó Salt, con aguas del río Ter (Gerona)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Ingeniero Director que suscribe, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa citada y en cumplimiento de la norma segunda del citado artículo 52, ha dispuesto hacer público que el martes día 8 de marzo de 1966, a las doce horas, el Ingeniero Representante de la Administración, acompañado de su Perito, se personará en el Ayuntamiento de Vilablareix (Gerona), a fin de que, previo traslado a la finca con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se proceda al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia y contenidos en la relación que seguidamente se detalla.

Lo que se hace público por medio de la presente Resolución, a los efectos de que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos que se tipifican en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Barcelona, 28 de enero de 1966.—El Ingeniero Director, Antonio Lluís.—502-E.

*Relación que se cita*

Bienes y derechos propiedad de doña Pilar de Camps Casanovas, comprendidos en el grupo D correspondiente a los bienes afectados por las obras de construcción de la «Acequia Salt número 4» del «Proyecto reformado de riego de la zona Bescanó Salt, con aguas del río Ter (Gerona)»: